MANUAL DEL USUARIO DE REGISTRO

PERUANO QUE DESEA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY Nº 30001

Paso 1:

Ingresar al portal web: http://leydelretorno.rree.gob.pe/

Hacer clic en el Link "**Formulario R1**" (en el menú de la izquierda) del portal de la ley de Retorno.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ley del Retorno Perú
Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado
INICIO
SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
CONTÁCTENOS
Introducción
¿Para qué se dió la Ley del Retorno ?
¿ Qué beneficios trae la Ley del Retorno ?
Otros beneficios a favor del Migrante Retornado
¿ Quiénes pueden acceder ?
¿Cómo accedo a la Ley ?
Formulario R1
¿ Cómo accedo a la Ley ?
Los peruanos que cumplan los requisitos podrán solicitar la Tarjeta del Migrante Retornado ante las oficinas consulares en el exterior o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según sea el caso, dentro de los noventa (90) días hábiles antes o después de la fecha de ingreso a nuestro país.
Requisitos para obtener la Tarjeta:
Ante las oficinas consulares en el exterior, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:
· Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
· Formulario R-1, debidamente completado y firmado por el solicitante.
· Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causales de impedimento o exclusión contempladas en el presente reglamento.*
Protección y Asistencia al Nacional
Directorio de Consulados Peruanos en el Exterior
DIRECTORIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO
SUNAT

Paso2:

Llenar los datos de Información personal.

Ley del Retorno Perú
Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado
Formulario R-1
Nº de Fomulario :
Fecha : 26/07/2013
Apellido Paterno:
Apellido Materno :
Nombres :
En caso de tener otra nacionalidad llenar los siguientes campos
Apellidos según Pasaporte Extranjero:
Nombres según Pasaporte extranjero :
Nº de Pasaporte Peruano :
Nº Pasaporte Extranjero :
Nº DNI :
Oficina donde se solicita la Tarjeta del migrante Retornado (TMR) :
Lugar de Nacimiento :
Fecha de Nacimiento :
Sexo :
Edad :
Estado Civil :
Masculino

Paso 3:

Indicar los beneficios a los que se va acoger.

Paso 4:
Dar clic en grabar

Paso 5:

En el caso que usted requiera registrar a sus dependientes podrá ingresar dando clic en el link **"Ingresar Dependientes",** en su defecto imprimir el suyo.

PERÚ
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares

Usted se acaba de registrar en el formulario de la ley retorno, por favor acercarse al consulado con el siguiente codigo: F-2013-000001 o con su número de DNI regsitrado

Nota:

Si usted es jefe de familia debera registar a su cónyuge y a cada uno de sus dependientes, dando click en el siguiente enlace : Ingresar Dependientes

Imprimir

Paso 6:

Después de culminar el proceso acercarse al consulado portando los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente
- Solicitud de expedición de la Tarjeta del Migrante Retornado.
- Declaración Jurada De No Estar Inmerso En Alguna De Las Exclusiones Contempladas en el Articulo 8º De La Ley 30001 (Esta Declaración deberá ser legalizada por el consulado correspondiente)
- 01 Fotografía Tamaño Pasaporte.
- Impresión Del Formulario R-1.

FIN DEL REGISTRO